

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

- 4587** *Resolución de 25 de febrero de 2009, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se anula el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a favor de Viajes Creiser S.L.*

Por Resolución de 3 de octubre de 2007, se concedió a Viajes Creiser, S.L. el Título Licencia de Agencia de Viajes Minorista, como consecuencia del expediente instruido a instancia de don Isidro José Sánchez.

Considerando que con fecha 20 de febrero de 2009, esta Secretaría de Estado de Turismo, por petición del interesado, inicia expediente de anulación de su Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista.

Resultando que, de conformidad con el artículo 4.º 1 del Real Decreto 271/1988 de 25 de marzo («BOE» de 29) y los artículos 5.º y 6.º de la Orden de 14 de abril de 1988 («BOE» del 22), en relación con el artículo 7.1 del R.D. 2488/1978, de 25 de agosto («BOE» del 26 de octubre), corresponde a la Administración General del Estado la facultad de revocar estas licencias, esta Secretaría de Estado de Turismo ha resuelto anular el título-licencia de Agencia de Viajes Minorista, a Viajes Creiser, S.L. con el Código Identificativo de Euskadi C.I.E. 2253 y sede social en la calle Escuelas, n.º 4 de Irún.

Madrid, 25 de febrero de 2009.—El Secretario de Estado de Turismo, Joan Mesquida Ferrando.